Consejo Universitario



Resolución del Consejo Universitario N° 030-2024-CU-UNAP Iguitos, 10 de abril de 2024

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el martes, 9 de abril de 2024, sobre exclusión e incorporación de plazas para el concurso público de méritos para contrato de docentes a las distintas facultades académicas de la UNAP, para el I y II Semestre Académico 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 80° señala que, los docentes son:

- 80.1. Ordinarios.- Principales, asociados y auxiliares.
- **80.2. Extraordinarios.** Eméritos, honorarios, y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- 80.3. Contratados.- Que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, la misma Ley Universitaria, en su artículo 83°, precisa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad:

Que, el literal g) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP, establece: "El Consejo Universitario tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas";

Que, el literal a) artículo 125° del Estatuto de la UNAP, establece: "El Consejo de Facultad tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos departamentos académicos";

Que, el Estatuto de la UNAP en el artículo 219° prescribe que los docentes contratados son aquellos que prestan sus servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato. Su ingreso es por concurso público nacional;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, se resuelve autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ampliar a partir del 17 de marzo de 2024, el contrato de los docentes que ingresaron en el periodo 2022 y 2023 por concurso público de méritos a las distintas facultades académicas de la UNAP, para el I y II Semestre Académico 2024, previa evaluación del desempeño profesional (...), de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:



N°	Facultades Académicas	Cantidad de plazas
1	Agronomía	5
2	Ciencias Biológicas	7
3	Ciencias de la Educación y Humanidades	14
4	Ciencias Económicas y de Negocios	17
5	Ciencias Forestales	2
6	Derecho y Ciencias Políticas	8
7	Enfermería	8
8	Farmacia y Bioquímica	3
9	Industrias Alimentarias	3
10	Ingeniería de Sistemas e Informática	7
11	Ingeniería Química	2
. 12	Medicina Humana	5
13	Odontología	2
	Total	83

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 026-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, se resuelve aprobar el cuadro de plazas vacantes para el concurso público de méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2024, el mismo que consiste en cuarenta y seis (46) plazas, (...). de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:





Resolución del Consejo Universitario N° 030-2024-CU-UNAP

N°	Facultades Académicas	Cantidad de plazas	
1	Agronomía	1	
2	Ciencias Biológicas	8	
3	Ciencias de la Educación y Humanidades	9	
4	Ciencias Económicas y de Negocios	20	
5	Derecho y Ciencias Políticas	1	
6	Industrias Alimentarias	2	
7	Ingeniería Química	2	
8	Zootecnia	3	
	Total	46	

Que, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP - Sudunap, con Oficio N° 034-SUDUNAP-2024, presentado el 8 de abril de 2024, solicita al señor rector la incorporación del Código de Plaza N° 000556 en la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, en razón que con Resolución del Consejo Universitario N° 085-2022-CU-UNAP, del 2 de agosto de 2022, el Consejo Universitario resolvió en su Artículo Primero: "Aprobar las cuarenta y dos (42) plazas adjudicadas, cuyos resultados forman parte como anexo de la presente resolución". En el anexo de las plazas cubiertas por Facultades y Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, se publica en el ítem 15, con Código de Plaza N° 000556 y la categoría a contratar DC - B1, con el grado académico de maestro en el Departamento Académico de Prácticas Preprofesionales, a favor de doña Silvia Raquel Ríos Mendoza;

Que, por otro lado, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, con Oficio N° 0350-2024-VRAC-UNAP, de fecha 3 de abril de 2024, solicita al rector de la UNAP, la modificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 026-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, a fin de excluir de la ampliación de contrato docente, las plazas 000941 y 000188, ambas plazas tipo DC B1 con 32 horas, e incorporarlas en la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, para que sean sometidas a concurso público de méritos en el año 2024; cabe precisar que dichas plazas pertenecen a la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, sobre el particular es importante señalar que, con Oficio N° 0092-2024-D-FCB-UNAP, del 1 de abril de 2024, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, comunica al vicerrector académico, de acuerdo con el informe remitido por la directora del Departamento Académico de Ciencias Biomédicas y Biotecnología, solicita la no renovación del contrato como docente del departamento mencionado de doña Adriana Iglesias Vásquez, quien estuvo ocupando hasta el 16 de marzo de 2024 un contrato tipo DC-B1 de 32 horas; sustenta su pedido en el incumplimiento de sus deberes como docente, llamadas de atención, constantes confrontaciones con el exdirector del Departamento Académico, y la calificación regular obtenida en el semestre académico 2023 - II, realizada por la directora de Departamento a la que pertenecía. Por otro lado, el director del Departamento Académico de Ecología y Fauna, comunica que doña María Claudia Ramos Ramírez, adjudicada en la plaza con código N° 000941, no continuará laborando como docente en la facultad durante el semestre académico 2023 - II, puesto que su contrato terminaba el 31 de diciembre de 2023, razón por la cual se solicitó el nuevo contrato de un nuevo profesional para desarrollar la carga académica dejada por la referida exdocente, situación que dio lugar a la contratación excepcional en dicha plaza, de don Cristian Deyvis Nolorbe Payahua, situación que fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria N° 001-2024-SECF-FCB-UNAP;

DEL CONSEJO DEL CO

OVO CENTRAL PROPERTY OF CONTRACT OF CONTRA

Que, sobre el particular, el presidente del Consejo Universitario, autoriza a doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informe sobre el particular, quien efectivamente manifiesta que no solamente existen los casos antes descritos, sino que existen además cuatro plazas más que fueron adjudicados por concurso público de méritos en el año 2022, en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, según Resolución del Consejo Universitario N° 085-2022-CU-UNAP, del 2 de agosto de 2022, dejando como sustento un cuadro que obra en autos, por lo que sugiere la corrección respectiva;

Que, luego de la explicación practicada por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico y con las intervenciones realizadas por las autoridades que asistieron a la sesión ordinaria realizada el martes, 9 de abril de 2024, el Consejo Universitario acordó: (i) Excluir dos (2) plazas para contrato de docentes, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, que autoriza a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ampliar a partir del 17 de marzo de 2024, el contrato de los docentes que ingresaron en el periodo 2022 y 2023 por concurso público de méritos a las distintas facultades académicas de la UNAP, para el 1 y II Semestre Académico 2024, (ii) Excluir cinco (5) plazas para contrato de docentes, pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Resolución del Consejo Universitario N° 026-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, que aprueba el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2024, en razón de que las mismas fueron adjudicadas por concurso público de méritos en el año 2022, (iii) Incorporar dos (2) plazas

Consejo Universitario



Resolución del Consejo Universitario N° 030-2024-CU-UNAP

vacantes para contrato de docentes, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) a la Resolución del Consejo Universitario N° 026-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, que aprueba el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al ly II semestre académico 2024; y (iv) Incorporar cinco (5) plazas adjudicadas de contrato docentes, pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) a la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, que autoriza a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ampliar a partir del 17 de marzo de 2024, el contrato de los docentes que ingresaron en el periodo 2022 y 2023 por concurso público de méritos a las distintas facultades académicas de la UNAP, para el I y II Semestre Académico 2024;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir dos (2) plazas para contrato de docentes, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, que autoriza a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ampliar a partir del 17 de marzo de 2024, el contrato de los docentes que ingresaron en el periodo 2022 y 2023 por concurso público de méritos a las distintas facultades académicas de la UNAP, para el I y II Semestre Académico 2024, previa evaluación del desempeño profesional, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Ciencias Biológicas:

Ítem	Cod. plaza	Dependencia	Sede/Filial	Modo ingreso	Categ. Contrato	
2	000188	Facultad de Ciencias Biológicas	Iquitos	Concurso	DC B1	
[]				, *		
7	000941	Facultad de Ciencias Biológicas	Iquitos	Contrato	DC B1	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Excluir cinco (5) plazas para contrato de docentes, pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Resolución del Consejo Universitario N° 026-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, que aprueba el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2024, en razón de que las mismas fueron adjudicadas por concurso público de méritos en el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



Ítem	Cod. plaza	Dependencia	Sede/Filial	Categ. Contrato	Categoría AIRHSP
1	000553	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	IQUITOS	DC A1	PPDE
2	000556	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	IQUITOS	DC A1	PPDE
3	000741	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	IQUITOS	DC A1	PPTC
4	000851	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	IQUITOS	DC A1	PPDE
4	000944	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	IQUITOS	DC A1	PPDE

ARTÍCULO TERCERO. - Incorporar dos (2) plazas vacantes para contrato de docentes, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) a la Resolución del Consejo Universitario N° 026-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, que aprueba el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2024; previa evaluación del desempeño profesional, de acuerdo al siguiente detalle:







Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 030-2024-CU-UNAP

Ítem	Cod. plaza	Dependencia	Sede/Filial	Categ. Contrato	Categoría AIRHSP	
9	000188	Facultad de Ciencias Biológicas	Iquitos	DC B1	AXDE	
10	000941	Facultad de Ciencias Biológicas	Iquitos	DC B1	PPDE	

ARTÍCULO CUARTO. - Incorporar cinco (5) plazas adjudicadas de contrato docentes, pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) a la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2024-CU-UNAP, del 27 de marzo de 2024, que autoriza a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ampliar a partir del 17 de marzo de 2024, el contrato de los docentes que ingresaron en el periodo 2022 y 2023 por concurso público de méritos a las distintas facultades académicas de la UNAP, para el I y II Semestre Académico 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cod. plaza	DNI	Docente adjudicado	Sede/ Filial	Modo de ingreso	Documento adjudicación	Características de contrato	
							Categ.	Remun.
4	000553	05352495	Macedo Grandez, Mary Ruth	Iquitos	Concurso 2022	RCU. 085-2022-CU-UNAP	DC B1	2,514.00
5	000556	05375366	Ríos Mendoza, Silvia Raquel	Iquitos	Concurso 2022	RCU. 085-2022-CU-UNAP	DC B1	2,514.00
6	000741	05349477	Navarro Cobos, Herlinda	Iquitos	Concurso 2022	RCU. 085-2022-CU-UNAP	DC B1	2,514.00
7	000851	40215396	García Romero, Norma Jesús	Iquitos	Concurso 2022	RCU. 085-2022-CU-UNAP	DC B1	2,514.00
8	000944	42160426	Oyarse Sangama Lady Diane	Iquitos	Concurso 2022	RCU. 085-2022-CU-UNAP	DC B2	1,257.00

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar al vicerrectorado académico, supervisar las actividades autorizadas en el artículo precedente.

Registrese, comuniquese y archivese.



